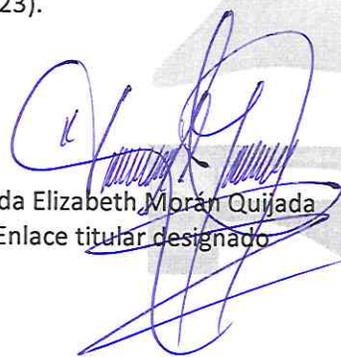


**Artículo 10 numeral 23
Ley de Acceso a la Información Pública
Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República**

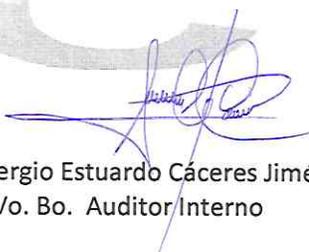
ARTICULO 10. Información pública de oficio. Los Sujetos Obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado, como mínimo, la siguiente información, que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado:

(...) 23. Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados, conforme a los períodos de revisión correspondientes (...)"

Observación: en atención al artículo 10 numeral 23 del Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública, se informa que en el mes de **marzo** del ejercicio fiscal 2023 (se emitió un (1) informe de Auditoría Interna del Registro de Información Catastral de Guatemala, Identificado con el Código de Auditoría Interna CAI 00001 Auditoría de Cumplimiento y Financiera, cierre ejercicio fiscal 2022, del 01 de Septiembre al 31 de diciembre de 2022, en la Gerencia Administrativa Financiera, de acuerdo a nuestro Plan Anual de Auditoría del Ejercicio fiscal 2023).



Vilda Elizabeth Morán Quijada
Enlace titular designado



Lic. Sergio Estuardo Cáceres Jiménez
Vo. Bo. Auditor Interno

Ref. RIC-UDAI-030-2023
Guatemala, 27 de marzo de 2023

Licenciada
Claudia María Ordoñez Montoya
Archivo General
Edificio de la Contraloría General de Cuentas
Avenida Simeón Cañas 5-38 zona 2, ciudad.
Su Despacho.



Estimada Licenciada.

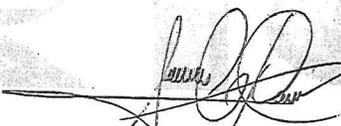
Reciba un cordial saludo de la Unidad de Auditoría Interna del Registro de Información Catastral de Guatemala, esperando que sus actividades se desarrollen con éxito.

Por este medio se traslada informe final de auditoría, tanto en físico como en digital, para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas (Acuerdo Gubernativo 96-2019 y sus Reformas), Artículo 64. Formalidades de los Informes, inciso b), el cual se detalla a continuación:

- **“Informe de Auditoría Interna, Gerencia Administrativa Financiera, del 1 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022”, correspondiente a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera del Registro de Información Catastral, Ejercicio fiscal 2022, identificada con el Código de Auditoría Interna –CAI- 00001.**

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,


Lic. Sergio Estuardo Cáceres Jiménez
Auditor Interno



Adjunto: 1 Disco Compacto (archivo digital)
Anexo: 36 folios.

c.c. Archivo

RECIBIDO



27 MAR 2023

GERENCIA ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

Ref. RIC-UDAI-CAI-00001-020-2023
Guatemala, 27 de marzo de 2023

Licenciada
Sandra Suseth Fuentes Miranda
Gerente Administrativo Financiero
Registro de Información Catastral de Guatemala
Su Despacho.

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Auditoría Interna del Registro de Información Catastral –RIC-, deseando toda clase de éxitos en el desempeño de sus actividades.

El motivo del presente, es para hacer de su conocimiento que en cumplimiento al Acuerdo No. A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, así también con base al Plan Anual de Auditoría Interna –PAA- aprobado por el Consejo Directivo del Registro de Información Catastral, para el ejercicio fiscal 2023, y al Nombramiento de Auditora Interna NAI-1-2023, identificado con el Código de Auditoría Interna –CAI- 00001, con el cual se nos designó a practicar Auditoría de cumplimiento y financiera en la Gerencia Administrativa Financiera del RIC, con el objeto de evaluar la observancia de la normativa legal vigente relacionada con las actividades desarrolladas en dicha Gerencia. El alcance de evaluación de la auditoría comprendió del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2022.

En referencia a lo expuesto anteriormente, informamos que se ha concluido el proceso de la de auditoría en referencia, por lo que adjuntamos copia del informe final. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 del Reglamento de la Ley de la Contraloría General de Cuentas “Seguimiento de las Recomendaciones de Auditoría” y a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental “NAIGUB-7 Comunicación de Resultados” se estará dando seguimiento a las recomendaciones establecidas en el informe adjunto, de acuerdo a lo que regula la “NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones”

Sin otro particular, nos suscribimos de usted, con muestras de estima y respeto.

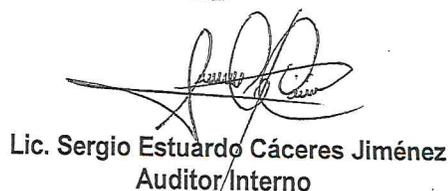
Atentamente,



Lic. Luis Fernando Zuñiga Flores
Analista Profesional de Auditoría Interna



Vilda Elizabeth Morán Quijada
Analista Técnico de Auditoría Interna



Lic. Sergio Estuardo Cáceres Jiménez
Auditor Interno



Lic. José Alberto Pérez Batres
Analista Profesional de Auditoría Interna



Lic. Angel Noé Reyes Chivichón
Profesional de Auditoría Interna

c.c. archivo

Ref. RIC-UDAI-CAI-00001-0019-2023

Guatemala, 27 de marzo de 2023



Ingeniero Agrónomo
Axcel Efraín de León Ramírez
Director Ejecutivo Nacional
Registro de Información Catastral de Guatemala
Su Despacho.

Respetable Señor Director:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Auditoría Interna del Registro de Información Catastral –RIC-, deseando toda clase de éxitos en el desempeño de sus actividades.

El motivo del presente, es para hacer de su conocimiento que en cumplimiento al Acuerdo No. A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, así también con base al Plan Anual de Auditoría Interna –PAA- aprobado por el Consejo Directivo del Registro de Información Catastral, para el ejercicio fiscal 2023, y al Nombramiento de Auditora Interna NAI-1-2023, identificado con el Código de Auditoría Interna –CAI- 00001, con el cual se nos designó a practicar Auditoría de cumplimiento y financiera en la Gerencia Administrativa Financiera del RIC, con el objeto de evaluar la observancia de la normativa legal vigente relacionada con las actividades desarrolladas en dicha Gerencia. El alcance de evaluación de la auditoría comprendió del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2022.

Derivado de lo anterior, hacemos de su conocimiento que se ha concluido el proceso de la auditoría en referencia, por lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de la Contraloría General de Cuentas “Formalidades de los informes” y a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental “NAIGUB-7 Comunicación de Resultados” trasladamos a su persona copia del informe final.

Así mismo hacemos de su conocimiento que en cumplimiento a la Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental, numeral 20. Plazos para la presentación de la información, último párrafo: “La Auditoría debe otorgar un plazo de 10 días hábiles a la máxima autoridad para que se pronuncie sobre las recomendaciones contenidas en el informe de Auditoría”, se establece el día 12 de abril de 2023, como fecha límite para recibir el pronunciamiento correspondiente.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted, con muestras de estima y respeto.

Atentamente,


Lic. Luis Fernando Zuñiga Flores
Analista Profesional de Auditoría Interna


Vilda Elizabeth Merán Quijada
Analista Técnico de Auditoría Interna




Lic. Sergio Estuardo Cáceres Jiménez
Auditor Interno


Lic. José Alberto Pérez Batres
Analista Profesional de Auditoría Interna


Lic. Angel Noé Reyes Chivichón
Profesional de Auditoría Interna

c.c. archivo

REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA (RIC)

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Del 01 de Septiembre de 2022 al 31 de Diciembre de 2022
CAI 00001**

GUATEMALA, 24 de Marzo de 2023

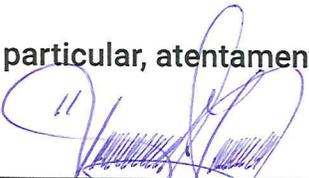
Guatemala, 24 de Marzo de 2023

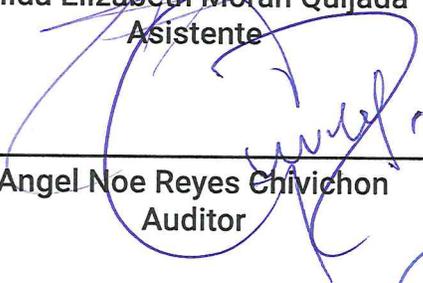
Director Ejecutivo Nacional:
Acxel Efraín de León Ramírez
REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA (RIC)
Su despacho

Señor(a):

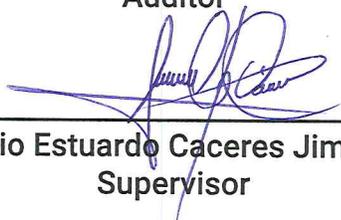
De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-001-2023, emitido con fecha 09-01-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.  _____
Vilda Elizabeth Moran Quijada
Asistente

F.  _____
Angel Noe Reyes Chivichon
Auditor

F.  _____
Luis Fernando Zuñiga Flores
Auditor

F.  _____
Sergio Estuardo Caceres Jimenez
Supervisor

F.  _____
Jose Alberto Perez Batres
Coordinador



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	4
4.1 GENERAL	4
4.2 ESPECÍFICOS	4
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	13
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	15
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	16
ANEXO	16

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Establecer, mantener y actualizar el catastro nacional para constituir un registro público orientado a la certeza y seguridad jurídica de la propiedad, tenencia y uso de la tierra.

1.2 VISIÓN

Somos el Registro de Información Catastral de Guatemala, institución de servicio que genera y administra información catastral confiable, para múltiples fines, como un aporte para el desarrollo de la nación.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Nombramiento de Auditoría Interna NAI-001-2023

Código de Auditoría Interna CAI: 00001

Nombramiento(s)

No. 001-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría;

NAIGUB-7 Comunicación de resultados;

NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar el cumplimiento de ejecución presupuestaria y actividades de cierre del ejercicio fiscal 2022, de acuerdo a la normativa legal vigente, en las distintas dependencias que conforman la Gerencia Administrativa Financiera.

4.2 ESPECÍFICOS

1. Evaluación de los procesos administrativos y financieros de las secciones que integran la Gerencia Administrativa Financiera, para determinar que se hayan realizando de acuerdo a la normativa legal vigente y aplicable.

2. Obtención sobre la seguridad y razonabilidad de que los procesos administrativos y financieros en su conjunto, no presentaran errores materiales debido a errores humanos e involuntarios o fraudes.
3. Revisión a las actividades de cierre en las diferentes unidades administrativas que integran la Gerencia Administrativa Financiera, que estas se hayan realizado conforme a la normativa legal aplicable.

5. ALCANCE

La Auditoría de Cumplimiento y Financiera, realizada a la Gerencia Administrativa Financiera del Registro de Información Catastral - RIC-, comprendió la evaluación del control interno y la revisión de operaciones, registros y documentación de respaldo, correspondientes a las actividades de cierre del ejercicio fiscal 2022, (del período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2022) conforme al Nombramiento de Auditoría Interna NAI-001-2023, para lo cual se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Sección de Contabilidad	1	NO		1
3	Sección de Tesorería	1	NO		1
4	Sección de Presupuesto y Programación	1	NO		1
5	Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios	1	NO		1
6	Sección de Inventarios	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante el proceso de la Auditoría de Cumplimiento y Financiera a la Gerencia Administrativa Financiera del Registro de Información Catastral RIC, no se tuvo limitante para la ejecución correspondiente.

6. ESTRATEGIAS

Las principales estrategias que se aplicaron en la práctica y desarrollo de la auditoría se describen a continuación:

- La Unidad de Auditoría Interna (UDAI), fundamentó su función en la evaluación posterior de todas las operaciones, a fin de no comprometer su independencia y objetividad por haber participado con anterioridad en los procesos.
- En todos los trabajos que se llevaron a cabo, los auditores internos debieron determinar el alcance que les permitió obtener la evidencia suficiente, competente y relevante, mediante la aplicación de pruebas de control y procedimientos sustantivos que les permitieron fundamentar razonablemente los juicios y conclusiones que formulen respecto a la dependencia, programa, actividad o función que fue objeto de auditoría.

- La Unidad de Auditoría Interna (UDAI), planificó la ejecución de diferentes tipos de auditoría, tomando en cuenta la naturaleza y funciones asignadas, de conformidad con el Manual de Auditoría Interna Gubernamental, emitido por la Contraloría General de Cuentas.
- Para la ejecución del proceso de la auditoría, los auditores internos observaron lo indicado en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB- y el Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- ambos emitidos por la Contraloría General de Cuentas.
- El control de calidad se ejerció en todo el proceso de auditoría mediante la supervisión y verificación de que la ejecución del trabajo se realizó de acuerdo al Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.
- El enfoque de trabajo de la Auditoría Interna se dirige a recomendar a la Dirección Ejecutiva Nacional del RIC, el mejoramiento continuo de la calidad de los controles internos, operaciones y resultados.
- Emitir la conclusión de auditoría, en el informe correspondiente dirigido a la máxima autoridad administrativa, mismo que será elaborado de conformidad con la Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB- y el Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.

INFORMACIÓN EVALUADA

Durante el proceso de la Auditoría de Cumplimiento y Financiera, practicada a la Gerencia Administrativa Financiera del Registro de Información Catastral - RIC-, se evaluó el cumplimiento del control interno, operaciones, registros y documentación de respaldo de las actividades de cierre del ejercicio fiscal 2022, así como el adecuado cumplimiento de la normativa legal vigente de la revisión se determinó lo que a continuación se detalla:

1. SECCIÓN DE CONTABILIDAD

En la Sección de Contabilidad se evaluaron los procesos y procedimientos realizados, la documentación de respaldo de los registros contables, cumplimiento a la normativa legal aplicable, determinando lo siguiente:

- Con base a muestra seleccionada, se procedió a solicitar 05 expedientes de gasto (CUR) a la Sección de Contabilidad, sobre los pagos por concepto de servicios (arrendamiento de bienes inmuebles, energía eléctrica y arrendamiento de equipos multifuncionales) que se adquirieron en el tercer cuatrimestre del año 2022, los cuales, hacen un monto de gasto de Q.119,527.64. Se evaluó que dichos expedientes contaran con la provisión respectiva y con la documentación de respaldo suficiente, así como que se hayan ejecutado los gastos en el tiempo adecuado, afectando los renglones de gasto de manera correcta y el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la normativa legal y aplicable, se determinó que los registros por estos conceptos se realizaron de manera correcta.

- Se realizó revisión de la documentación de respaldo de 09 expedientes que conforman los registros de ingresos percibidos en concepto de aportes de la Administración Central, transferidos por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, por un total de Q.28,695,787.00, así mismo 53 expedientes en concepto de ingresos privativos por ventas de productos y servicios catastrales por un total de Q.2,021,589.00, se determinó que dichos ingresos fueron operados en el tiempo adecuado y cumplieron con los procedimientos establecidos en la normativa legal y aplicable. Sin embargo, se determinaron algunas debilidades, las cuales fueron notificadas a las partes responsables para que procedan a implementar los controles adecuados para mejorar los procesos al respecto.
- Según los procedimientos de auditoria programados, se procedió a realizar revisión, con base a muestra seleccionada y la información solicitada a la sección de contabilidad de la Gerencia Administrativa Financiera, sobre los pagos de honorarios por servicios técnicos y profesionales del personal contratado bajo el renglón 029, y salarios del personal contratado bajo el renglón 022 (personal por contrato), se evaluó el pago por retenciones al personal, a las diferentes instituciones del Estado. De la evaluación a la documentación y registros respectivos, se determinó que se está cumpliendo con los procesos y procedimientos establecidos en la normativa legal aplicable.
- Se revisaron los movimientos y la documentación que debe integrar las conciliaciones de las cuentas Fondo Común RIC/ BANRURAL No. 3-033-50328-8; Fondo Común RIC/G&T Continental No. 66-0007801-4; Fondo Catastral Privativo RIC No. 30-3383858-7, por el período del 01 de septiembre al 31 de diciembre 2022, de la evaluación realizada se estableció que los registros y operaciones se ejecutaron en tiempo oportuno.
- Se procedió a solicitar a la sección de contabilidad de la Gerencia Administrativa Financiera, la documentación que soporta el pago al personal del RIC por concepto de aguinaldo del año 2022, se evaluó por medio de operación aritmética que los cálculos se hayan realizado correctamente y que la normativa legal fuese considerada y aplicada debidamente, de la revisión se determinó que el proceso de pago del aguinaldo se realizó en orden con la adecuada documentación de soporte.

2. SECCIÓN DE TESORERÍA

Se evaluó la documentación de respaldo e información de los procesos, procedimientos y actividades que realiza la Sección de Tesorería del Departamento Financiero de la Gerencia Administrativa Financiera del RIC, estableciendo lo siguiente:

- Para el funcionamiento y cumplimiento de las actividades de la Unidades Administrativas que conforman el Registro de Información Catastral de Guatemala, la

Dirección Ejecutiva Nacional autorizó para el ejercicio fiscal 2022, los fondos rotativos siguientes:

a. Fondo Rotativo de Reconocimiento de Gastos: Mediante Acuerdo de Dirección DEN-RIC/006-2022, se autorizó la constitución de este fondo rotativo, por la cantidad de Q.30,000.00 mismo será administrado por la Gerencia Administrativa Financiera, a través de la Sección de Tesorería.

b. Fondo Rotativo de Viáticos y Gastos Conexos: Mediante Acuerdo de Dirección DEN-RIC/005-2022, se autorizó la constitución de 07 Fondos Rotativos para Viáticos y Gastos Conexos del personal del Oficinas Centrales (Q.150,000.00) y Direcciones Municipales (Q.10,000.00 c/u), los cuales de manera individual serán administrados por la Gerencia Administrativa Financiera, a través de la Sección de Tesorería y por los Asistentes Administrativos de Zona respectivamente.

c. Fondo Rotativo Interno: Mediante Acuerdo de Dirección DEN-RIC/004-2022, se autorizó la constitución de 07 Fondos Rotativos Internos para cubrir gastos urgentes de funcionamiento de Oficinas Centrales y Direcciones Municipales por un monto de Q.60,000.00 excepto la Dirección Municipal de Alta Verapaz con Q.30,000.00 y Dirección Municipal de Petén por Q.40,000.00 los cuales de manera individual serán administrados por la Gerencia Administrativa Financiera, a través de la Sección de Tesorería y por los Asistentes Administrativos de Zona respectivamente.

De la evaluación a la documentación de respaldo de la liquidación final de los Fondo Rotativos autorizados por la Dirección Ejecutiva Nacional del Registro de Información Catastral de Guatemala, para el funcionamiento y cumplimiento de las actividades de las Unidades Administrativas que lo integran, se determinó que dicho procedimiento se realizó de manera correcta y oportuna, de acuerdo a la normativa legal aplicable.

- Como procedimiento de auditoría se realizó arqueo a los fondos rotativos administrados por la Sección de Tesorería de la Gerencia Administrativa Financiera, vigentes a la fecha, (autorizados para el ejercicio fiscal 2023), Fondo Rotativo de Reconocimiento de Gastos, Fondo Rotativo de Viáticos y Gastos Conexos y Fondo Rotativo Interno. Los cuales se encontraron exactos e integrados correctamente.
- De acuerdo muestra seleccionada, se revisó la documentación de respaldo de los CUR´s de gasto de los fondos rotativos asignados a la Gerencia Administrativa Financiera y Direcciones Municipales del RIC, que se describen a continuación:
 - 02 CUR´s Fondo Rotativo de Reconocimiento de Gastos.
 - 14 CUR´s Fondo Rotativo de Viáticos y Gastos Conexos.
 - 13 CUR´s Fondo Rotativo Interno.

De la revisión efectuada a la documentación de soporte que integran los CUR's de gasto de los fondos rotativos en referencia, durante el período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2022, se determinó que los registros, operaciones y controles se están realizando de manera correcta.

- De la evaluación efectuada al traslado de los intereses bancarios generados por las cuentas del Fondo Rotativo Interno y Fondo Rotativo de Viáticos y Gastos Conexos, durante el período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2022, se determinó que los mismos se están efectuando de manera oportuna, de acuerdo a lo establecido en la normativa legal aplicable.
- De la revisión realizada a la presentación oportuna de las cajas fiscales, ante la Contraloría General de Cuentas, la Gerencia Administrativa Financiera a través de la Sección de Tesorería presentó documentación de soporte que evidencia el cumplimiento pertinente del procedimiento establecido en la normativa legal aplicable.
- De la revisión a la presentación del informe cuatrimestral (del período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2022) sobre la ejecución del presupuesto por medio de los fondos rotativos del RIC, a la Dirección Ejecutiva Nacional, se determinó que se cumplió con dicha actividad.

3. SECCION DE PRESUPUESTO

De la evaluación realizada a la información y documentación de respaldo de las actividades realizadas en la sección de presupuesto, se obtuvo lo siguiente:

- Se verificó en los reportes de la ejecución Analítica del Presupuesto el monto asignado en el ejercicio fiscal 2022, al Renglón Presupuestario 913, Sentencias Judiciales constatando que se asignaron Q5,000,000.00, se procedió a realizar la integración de los CUR correspondientes a este rubro, se estableció que el monto ejecutado fue por un valor Q4,179,630.01, representando un 83.59%, considerando aceptable el porcentaje ejecutado, se cotejó contra el libro de Bancos y la Conciliación Bancaria del mes de diciembre de 2022, específicamente el anexo de Cheques en circulación y todos se encuentran pagados.
- De la programación de Cuotas compromiso y devengado, se verificó la documentación de respaldo que contara con la autorización y documentación de respaldo correspondiente y se constató que los procedimientos se están realizando de acuerdo a la normativa vigente.
- En relación al Manual de Normas y Procedimientos de la Sección de Presupuesto, se constató que ya se realizaron modificaciones al mismo, se hace referencia a la Modalidad del Presupuesto por Resultados y en relación al SINACIG se cita de forma General, observando que se realizó la actualización a ésta herramienta administrativa, el borrador de dicho Manual se trasladó en el mes de febrero 2023, a la Sección Políticas y Estrategias para la inclusión de los diagramas de flujos y de acuerdo a la CIRCULAR GPCE- SPyE-01-2023, se incorporará un componente III. Referente al

Marco Legal, el que identificará la Ley y el artículo aplicable al proceso o procedimiento respectivo, por lo que se dará seguimiento posteriormente para verificar el cumplimiento de los lineamientos internos institucionales establecidos.

- Respecto al Informe de la Gestión física y financiera del tercer cuatrimestre se incluye en la presentación y rendición de cuentas del Registro de Información Catastral de Guatemala, correspondiente al ejercicio fiscal 2022 y de acuerdo a la evaluación realizada se verificó el cumplimiento por parte de la Gerencia Administrativa Financiera en cuanto a la presentación del mismo de acuerdo con la normativa vigente, constatando que se realizó dicha rendición ante las entidades correspondientes, al Ministerio Finanzas Públicas por medio del Oficio Ref. DF-GAF-RIC-035-2023/ fe, a la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- por medio del Oficio Ref. DF-GAF-RIC-036-2023/ fe, a la Contraloría General de Cuentas, con el Oficio Ref. DF-GAF-RIC-037-2023/ fe, y al Congreso de la República por medio del Oficio Ref. DF-GAF-RIC-038-2023/fe, todos de fecha 30 de enero de 2023 y recibidos en la misma fecha por las entidades ya descritas, se verificó que se encuentra publicado en el portal web institucional, con base a la revisión realizada se determinando que se cumplió con dicha rendición en el tiempo establecido de acuerdo a la normativa vigente, en relación a la información financiera presentada se efectuó el análisis de la misma en el anexo adjunto a este informe.
- De acuerdo a los procedimientos de Auditoría realizados en la revisión de las modificaciones presupuestarias, se constató que las modificación fueron aprobadas por la autoridad correspondiente y notificadas dentro del tiempo establecido en la normativa, al Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, en el proceso de revisión se pudo comprobar que los datos en referencia a los Dictámenes emitidos por la Gerencia Administrativa Financiera está operada correctamente dentro del Sistema de Contabilidad Integrada y cada modificación se encuentra publicada en el portal web institucional, estableciendo admisibles dichos procedimientos.

Con base a los riesgos identificados en la Sección de Presupuesto y derivado a las pruebas de auditoría realizadas para evaluar cada uno de los procesos y procedimientos seleccionados del área, se determinó que se realizaron de forma correcta.

4. DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se procedió a evaluar los procesos y documentación de respaldo de las adquisiciones realizadas mediante Número de Operación Guatecompras NOG, para el efecto se estableció una muestra de 16 adquisiciones de bienes y servicios realizados mediante la modalidad de compra directa, 04 eventos de cotización y 03 de licitación, se evaluaron las modificaciones al Plan Anual de Compras. De lo cual se obtuvo lo siguiente:

- **Compra Directa:** Se evaluó una muestra de 16 adquisiciones de bienes y servicios las cuales ascienden a un monto de Q.722,156.00.
- **Cotización :** Se evaluaron las adquisiciones siguientes: NOG 18368808, Servicio de arrendamiento de equipo multifuncional, por un monto de Q.502,860.00; NOG 18037429, adquisición de 32 computadoras por un monto de Q.435,744.00; NOG 17747147, Adquisición 18 estaciones de trabajo (computadoras de alto rendimiento) por un monto de Q.680,490.00; NOG 17808537 Adquisición de librería de cintas y licenciamiento de software, por un monto de Q394,000.00.
- **Licitación :** Se evaluaron las adquisiciones siguientes: NOG 17802946 adquisición de 6 camionetas para la institución, por un monto de Q.954,000.00; NOG 18191657, Servicio de Seguridad para el Ejercicio Fiscal 2023 por un monto de Q.1,380,000.00; NOG 18179207 servicio soporte centro de datos del RIC, por un monto de Q.1,445,400.00.

Con base a la revisión efectuada a la documentación de respaldo y procesos de adquisición de bienes y servicios realizados mediante la modalidad de compra directa, cotización y licitación, se estableció que los eventos se realizaron de manera correcta de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa legal vigente.

- **Modificación al Plan Anual de Compras:** durante el período de evaluación se determinó que realizaron modificaciones al Plan Anual de Compras, de lo que se procedió con la revisión a la documentación de respaldo inmersa en la aprobación respectiva.

El Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del Registro de Información Catastral de Guatemala, durante el período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2022, realizó modificaciones al Plan Anual de Compras, estas modificaciones fueron aprobadas por medio de la Resolución de Consejo Directivo No. 762-004-2022 de Fecha 30/12/2022, en el proceso de la revisión de la documentación de respaldo en la que constan las aprobaciones, se estableció una deficiencia, misma que se notificó a los responsables quienes emitieron sus comentarios y argumentos, los cuales no son suficientes para desvanecer la deficiencia terminada, por lo tanto esta es incluye en los resultado del presente informe.

5. SECCIÓN DE INVENTARIOS

Se procedió a verificar los procesos y procedimientos, mismos que deben estar realizados de manera correcta y con base a lo estipulado en la normativa aplicable; de la evaluación efectuada se determinó lo siguiente:

- Se solicitó por medio de oficio RIC-UDAI-CAI-00001-001-2023 de fecha 12/01/2023, a la Gerencia Administrativa Financiera, información que respalde el cumplimiento de la normativa en los procesos llevados a cabo por la sección de Inventarios, específicamente a lo concerniente con el cumplimiento de realizar un inventario físico de bienes y activos a nivel institucional, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, proceso que se evaluó según el programa de auditoría.

Se recibió oficio DF-GAF-RIC-034-2023/ fe, de fecha 26 de enero de 2023; con el cual dieron respuesta a lo solicitado adjuntando también el oficio RIC-INV-231-2022/ fg, se procedió a revisar la documentación de soporte del proceso objeto de evaluación, que la Sección de Inventarios ejecutó en el ejercicio fiscal 2022.

De lo anterior se determinó mediante el análisis realizado a la documentación que para el efecto presentaron, que la sección de Inventarios dio cumplimiento a la normativa vigente, respecto a la realización de inventario físico del periodo fiscal 2022.

- Se solicitó por medio de oficio RIC-UDAI-CAI-00001-001-2023 de fecha 12/01/2023 a la Gerencia Administrativa Financiera y RIC-UDAI-CAI-001-013-2023 de fecha 23/02/2023 a la Sección de Inventarios información que respalde el cumplimiento de la normativa vigente, respecto a realización de la Conciliación de datos del inventario físico de bienes fungibles y no fungibles que realizó a cada dependencia que integra la institución, contra sus propios registros.

Se recibió oficio: DF-GAF-RIC-034-2023/ fe, de fecha 26 de enero de 2023; adjuntando también el oficio RIC-INV-122-2022/ fg, de fecha 05 de septiembre de 2022, para lo cual se procedió a revisar la documentación de soporte del proceso que la Sección de Inventarios, ejecuto durante el ejercicio fiscal 2022, antes descrito.

Se determinó que la Sección de Inventarios dio cumplimiento a la normativa vigente en relación con la ejecución de la conciliación de datos del inventario físico de bienes fungibles y no fungibles, como también dar seguimiento a las deficiencias detectadas en el proceso de ejecución de inventarios que realizó a cada dependencia que integra la institución, contra sus propios registros.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios

Riesgo materializado

Deficiencias relacionadas con la modificación del Plan Anual de Compras - PAC- correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No.57-92 y sus reformas. Artículo 4 Bis. Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Antepenúltimo párrafo.

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y sus reformas. Artículo 3. programación de negociaciones. Último párrafo.

La Circular DIGAE No. 005-2021 establece los Lineamientos Generales para la Elaboración, Aprobación, Publicación y Modificación de la Programación Anual de Compras. PAC- para el ejercicio fiscal 2022.

Literal c) Modificaciones.

Las modificaciones deberán ser realizadas conforme los casos siguientes:

Numeral 3. Caso: El monto de la adquisición supere el veinte por ciento (20%) del monto estimado programado originalmente.

Numeral 5. Caso: La adquisición programada no se realice.

En la ejecución de la presente auditoría de Cumplimiento y Financiera, practicada a la Gerencia Administrativa Financiera del RIC, se evaluó el Plan Anual de Compras, estableciendo que no se dio cumplimiento a la normativa legal vigente, por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, el cual está a cargo del Licenciado Axel Alfredo Torres Tabico, para lo cual se detallan las deficiencias siguientes:

1. Con fecha 20 de diciembre de 2022, se sometió al Consejo Directivo del RIC, la modificación del Plan Anual de Compras del RIC del ejercicio fiscal 2022, la cual fue aprobada según consta en la Resolución Número 762-004-2022. Sin embargo, dentro de las modificaciones presentadas y aprobadas, se detectó errores en las mismas, siendo dos los casos específicos: a) Se aprobó la modificación por concepto de Transporte de personas vía aérea por un monto de Q.45,500.00 cuando en el PAC 2022 el valor era de Q.45,000.00, diferencia de Q.500.00. b) Se aprobó la modificación por concepto de Estación de trabajo (Computadora de alto rendimiento) por valor de Q.270,000.00, cuando este evento no se encontraba registrado en el PAC 2022. Diferencia de Q.270,000.00. La modificación presentada para aprobación del Consejo Directivo del RIC, fue elaborada por

el personal del Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del RIC, por lo que, los errores son responsabilidad directa de esa dependencia.

2. El 28 de julio de 2022, se solicitó al Consejo Directivo del RIC, la modificación al Plan Anual de Compras del RIC, del ejercicio fiscal 2022; modificaciones que fueron aprobadas según consta en la Resolución No. 736-001-2022. En dicha Resolución, se aprobó la eliminación del evento: Licenciamiento de software para backup por valor de Q.193,000.00; sin embargo, dicha eliminación no fue operada dentro del Sistema GUATECOMPRAS, por lo que quedó en estatus de Presentada, al 31 de diciembre del 2022.

3. En el Plan Anual de Compras del RIC para el ejercicio fiscal 2022, se programó la compra de papel bond color blanco, gramaje 75 gramos, tamaño oficio por un valor de Q.41,928.00. Según consta en el NOG 17601312, este evento le fue adjudicado a la entidad Papeles Comerciales, S.A. por un valor de Q.50,993.76. Al comparar el valor adjudicado versus el valor programado, se estableció que la adquisición superó el veinte por ciento (20%) del monto estimado programado originalmente, no obstante, no se modificó el PAC del RIC del ejercicio fiscal 2022.

4. En la revisión del Plan Anual de Compras del RIC al 31 de diciembre de 2022, se estableció que hay dos eventos programados que no fueron realizados, esto debido a que se prorrogaron los contratos administrativos por un período similar al anterior, por lo que, se debió de solicitar la modificación del PAC oportunamente. Estos eventos son: Servicio de Enlace de Datos Dedicado por valor de Q.824,184.00 y Licencia por suscripciones para los derechos de uso de la aplicación AUTOCAD por valor de Q.500,000.00.

Comentario de la Auditoría

Con base a la respuesta proporcionada por el Licenciado Axel Alfredo Torres Tabico, Jefe de Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del RIC, la Unidad de Auditoría Interna del RIC le confirma la presente deficiencia, por cuanto reconoce que los aspectos que le fueron señalados no fueron operados de manera correcta en la regularización del PAC correspondiente.

Comentario de los Responsables

El Licenciado Axel Alfredo Torres Tabico, Jefe de Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del RIC, por medio del oficio con referencia DCC-203-2023 de fecha 16 de marzo de 2023 manifiesta: De conformidad con lo indicado en los numerales 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 me permito indicarle que el Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, a través de la Sección de Contrataciones de Bienes y Servicios, en cumplimiento a la normativa legal aplicable y vigente cuenta con mecanismos de control para la verificación y soporte de los eventos programados en el Plan Anual de Compras; asimismo, para el proceso de modificación del PAC en cuanto a inclusiones, modificaciones y/o eliminaciones.

Sin embargo, los numerales antes referidos no fueron operados de manera correcta en la regularización del PAC correspondiente. Por lo que se revisará de forma minuciosa y exhaustiva cada operación a realizar, a efecto de minimizar y evitar incurrir en errores.

Responsables del área

AXEL ALFREDO TORRES TABICO

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	<p>La Dirección Ejecutiva Nacional, debe girar instrucciones a la Gerente Administrativo Financiero y esta a su vez al Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del Registro de Información Catastral de Guatemala, para que previo a ser sometido para su aprobación por parte del Consejo Directivo, tanto el Plan Anual de Compras para cada ejercicio fiscal, así como sus modificaciones, estos documentos conlleven un debido proceso de elaboración, revisión y aprobación por parte del personal que conforma el referido Departamento, a fin de evitar posibles errores.</p> <p>La Gerente Administrativo Financiero debe girar instrucciones al Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del Registro de Información Catastral de Guatemala, para que fortalezca la supervisión sobre la operatoria que realiza el personal a su cargo de la información aprobada por las autoridades correspondientes, en el Sistema de GUATECOMPRAS, conforme la normativa legal vigente.</p>	20/03/2023

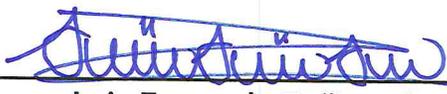
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

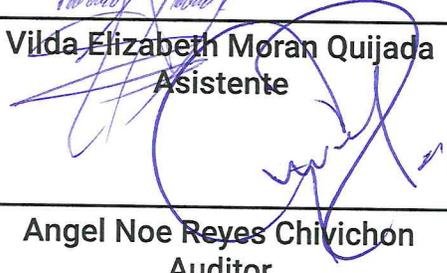
La Auditoría de Cumplimiento y Financiera, practicada a la unidades que conforman la Gerencia Administrativa Financiera del Registro de Información Catastral de Guatemala, se ejecutó con base al Manual de Auditoría Interna Gubernamental que establece: el objetivo de la Auditoría Interna: "Es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una entidad pública"; también establece que las Auditorías Combinadas: "Es la evaluación que interrelaciona dos o tres tipos de auditoría (Financiera, Operativa y Cumplimiento), efectuada para evaluar los riesgos de forma conjunta, con el fin de detectar debilidades e incumplimientos con el objeto de corregirlos y así mejorar la gestión de la entidad para alcanzar los objetivos institucionales".

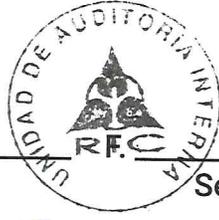
El alcance de revisión de la auditoría fue el período comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2022. Con base a los riesgos evaluados, se revisó el control interno, las operaciones, registros y documentación de respaldo que dan como resultado los datos que fueron detallados dentro del presente informe. Por lo cual SE CONCLUYE QUE: los registros financieros, administrativos, operaciones y documentación de soporte de las dependencias que fueron objeto de evaluación, a excepción de la deficiencia determinada y notificada, se realizaron de manera correcta.

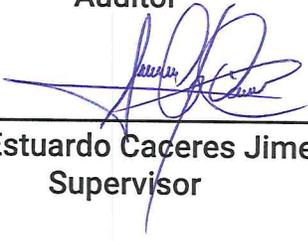
9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.  _____
Vilda Elizabeth Moran Quijada
Asistente

F.  _____
Luis Fernando Zuñiga Flores
Auditor

F.  _____
Angel Noe Reyes Chivichon
Auditor



F.  _____
Sergio Estuardo Caceres Jimenez
Supervisor

F.  _____
Jose Alberto Perez Batres
Coordinador

ANEXO

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL RIC

**ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL RIC,
EJERCICIO FISCAL 2022 Y DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**

El Consejo Directivo del Registro de Información Catastral de Guatemala –RIC, aprobó el 9 de diciembre de 2021, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Institución, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, según consta en la Resolución número 699-002-2021.

En la auditoría Financiera y de Cumplimiento del Registro de Información Catastral de Guatemala, cierre ejercicio fiscal 2022, se verificó y analizó la integración y ejecución del presupuesto aprobado, tanto a nivel de ingresos como de egresos. Del análisis realizado, se presentan los siguientes resultados.

1. Presupuesto de ingresos.

El presupuesto para el ejercicio fiscal 2022 (aprobado el día 9 de diciembre de 2021); durante el ejercicio fiscal 2022 no tuvo variación, por lo que su integración al 31 de diciembre de 2022 se refleja de la manera siguiente:

**Cuadro No. 1
Integración del presupuesto de ingresos al 31 de diciembre de 2022,
por fuente de financiamiento.**

No.	Fuente de financiamiento	Valor	Porcentaje
1	Fuente 11	Q. 60,000,000.00	40%
2	Fuente 31	Q. 12,890,000.00	8%
3	Fuente 41	Q. 25,000,000.00	17%
4	Saldos de caja	Q. 53,350,000.00	35%
	Total presupuesto de	Q. 151,240,000.00	100%

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN-

Donde:

Fuente 11: Aporte de Gobierno Central – Ingresos corrientes.

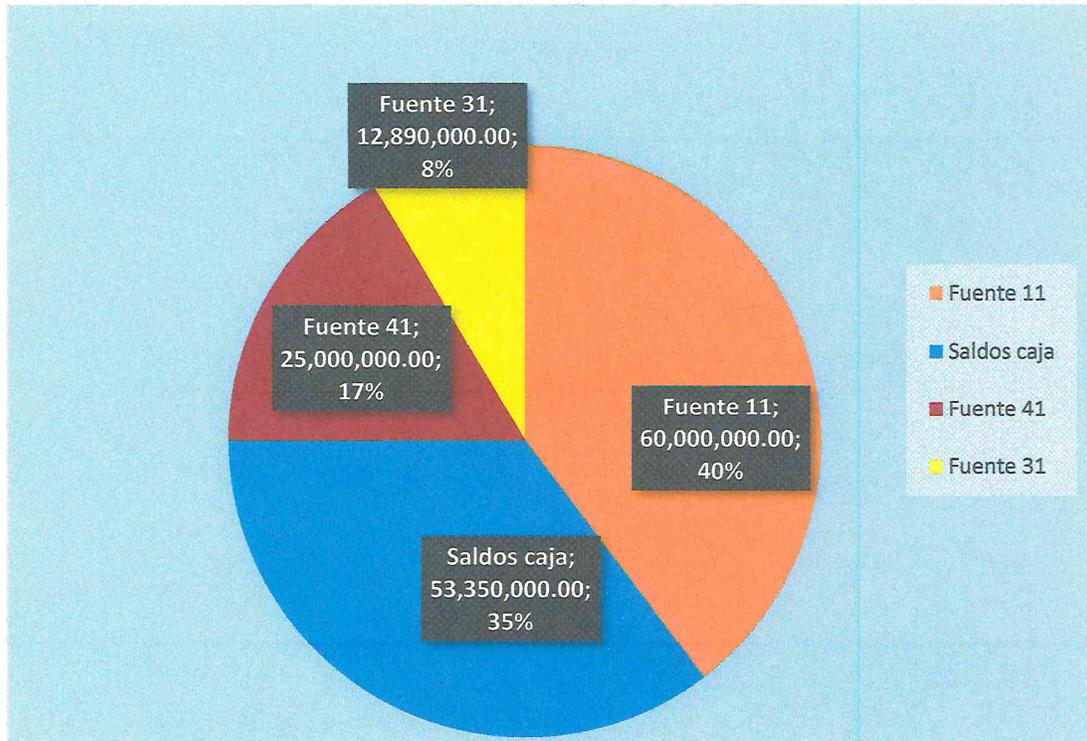
Fuente 31: Ingresos propios.

Fuente 41: Aporte de Gobierno Central – Colocaciones Internas.

Saldos de caja: saldos resultantes de economía provenientes de ejercicios anteriores.



Gráfica No. 1
Integración del presupuesto de ingresos al 31 de diciembre de 2022, por fuente de financiamiento.



Tal como se observa en cuadro y gráfica número 1, el aporte de Gobierno Central por un total de Q.85,000,000.00 (suma de fuente 11 más fuente 41), representaba el mayor financiamiento del presupuesto de ingresos para el año 2022 (57%). Le siguió en importancia la incorporación de los saldos de caja de distintas fuentes de financiamiento de ejercicios anteriores por un valor de Q.53,350,000.00 (35%). No menos importante resulta la generación de ingresos propios por un monto de Q.12,890,000.00 (8%).

Saldos de caja:

Es importante reflejar la integración de los saldos de caja incorporados al presupuesto de ingresos del ejercicio fiscal 2022, derivado a que proceden de la economía de distintas fuentes de financiamiento, como se muestra a continuación:



Cuadro No. 2

Integración de los saldos de caja incorporados al presupuesto de ingresos del ejercicio fiscal 2022, por fuente de financiamiento

No.	Fuente de financiamiento	Valor	Porcentaje
1	Fuente 12	Q. 33,150,000.00	62%
2	Fuente 32	Q. 14,200,000.00	27%
3	Fuente 43	Q. 2,000,000.00	4%
4	Fuente 53	Q. 4,000,000.00	7%
	Total saldos de caja	Q. 53,350,000.00	100%

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN

Donde:

Fuente 12: saldos provenientes de economías de la fuente 11.

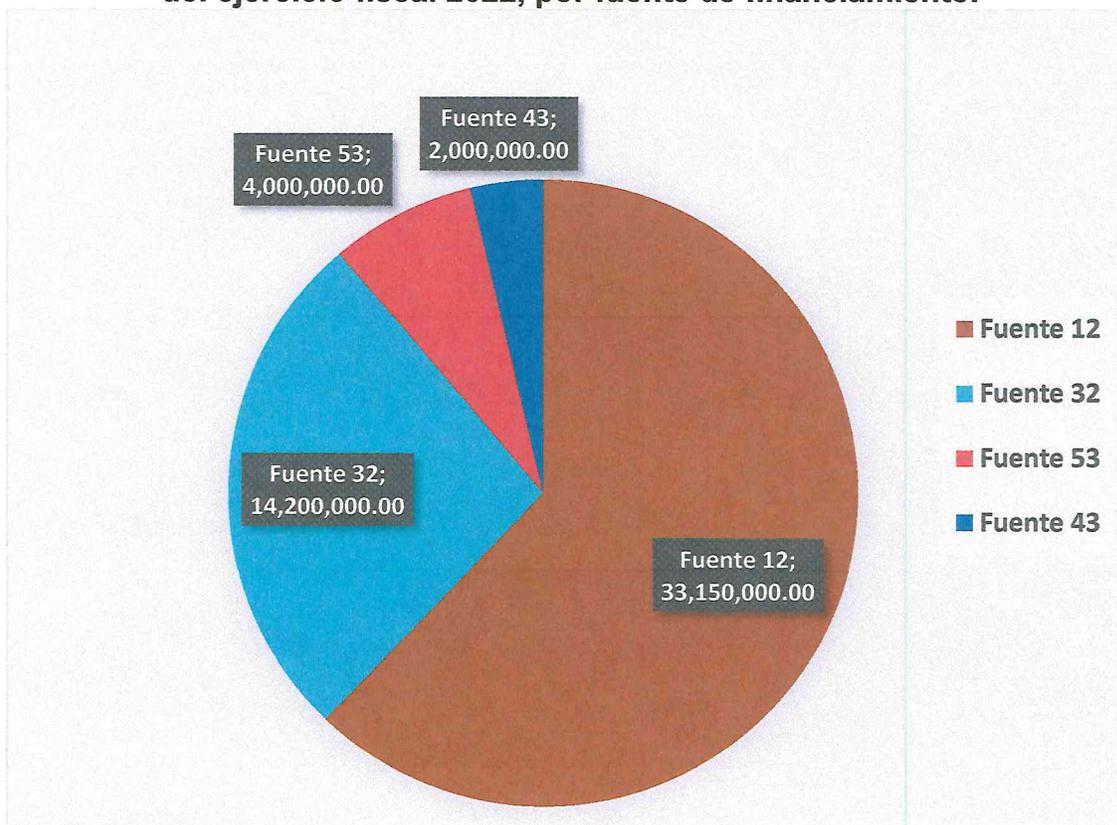
Fuente 32: saldos provenientes de economías de la fuente 31.

Fuente 43: saldos provenientes de economías de la fuente 41.

Fuente 53: saldos provenientes de economías de la fuente 51.

Gráfica No. 2

Integración de los saldos de caja incorporados al presupuesto de ingresos del ejercicio fiscal 2022, por fuente de financiamiento.



De los saldos de caja, la fuente 12 con un valor de Q. 33,150,000.00 sobresale con un 62%, que incluye el saldo proveniente del Convenio RIC-MAGA con un valor de Q.13,150,000.00. Luego le sigue en importancia los saldos resultantes de la economía de ingresos propios de ejercicios anteriores por valor de Q. 14,200,000.00 (27%).

Ingresos percibidos al 31 de diciembre de 2022:

De la evaluación realizada a los ingresos percibidos durante el ejercicio fiscal 2022, se obtuvo la información siguiente:

Cuadro No. 3
Ingresos percibidos al 31 de diciembre 2022,
por fuente de financiamiento

No.	Fuente de financiamiento	Valor	Porcentaje
1	Fuente 11	Q. 55,500,000.00	61%
2	Fuente 31	Q. 17,465,134.77	19%
3	Fuente 41	Q. 18,695,787.00	20%
	Total percibido	Q. 91,660,921.77	100%

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN

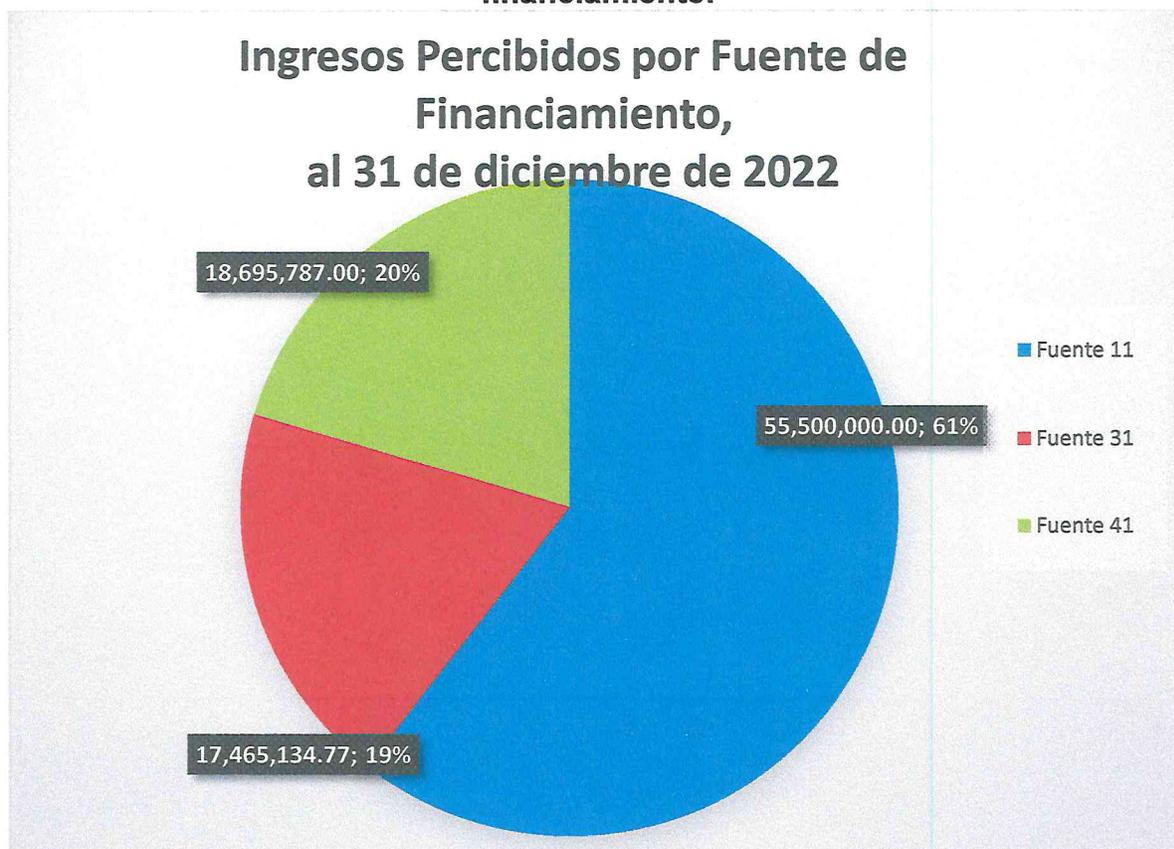
Los aportes del Gobierno Central por valor de Q.74,195,787.00 (fuente 11 más fuente 41), representan un 81% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal 2022, mientras que los ingresos propios provenientes de la venta de productos y servicios catastrales, así como de los intereses generados en las distintas cuentas bancarias, suman un valor de Q.17,465,134.77 y aportan el 19% a los ingresos percibidos en el año 2022.

En lo que respecta a los ingresos propios, la venta de productos y servicios catastrales ascendió a la cantidad de Q.14,394,289.60, mientras que los intereses generados por los fondos depositados en los bancos GyT Continental y BANRURAL, asciende a la suma de Q.3,040,859.64.

De forma gráfica, se presenta a continuación los ingresos percibidos durante el ejercicio fiscal 2022.



Gráfica No. 3
Ingresos percibidos al 31 de diciembre de 2022, por fuente de financiamiento.



Ejecución del presupuesto de ingresos al 31 de diciembre de 2022.

Cuadro No. 4
Ejecución del Presupuesto de Ingresos por fuente de financiamiento, Con base a lo percibido al 31 de diciembre 2022.

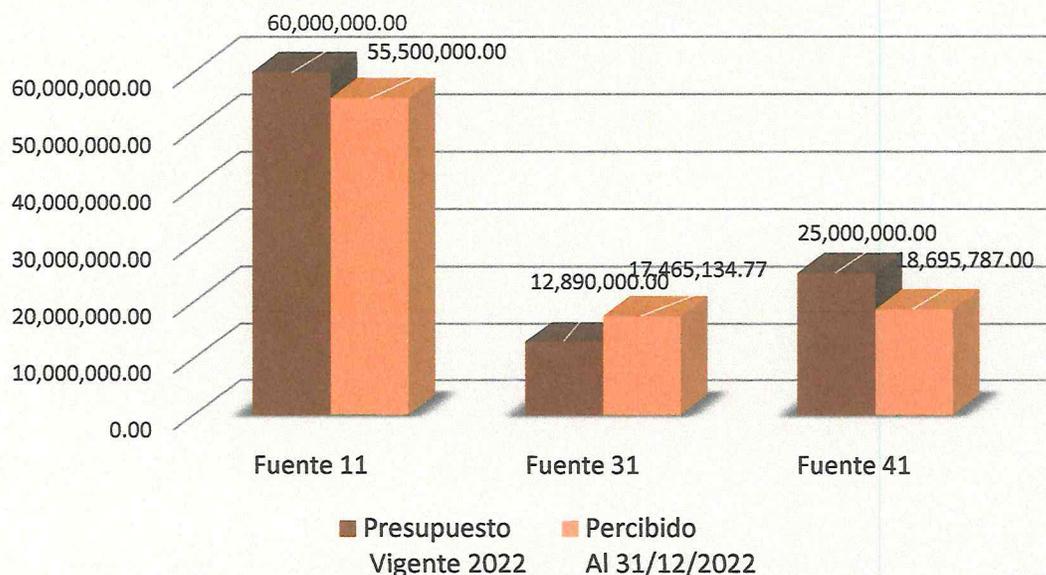
No.	Fuente de financiamiento	Presupuesto Vigente 2022	Percibido Al 31/12/2022	% de ejecución
1	Fuente 11	Q. 60,000,000.00	Q. 55,500,000.00	93%
2	Fuente 31	Q. 12,890,000.00	Q. 17,465,134.77	135%
3	Fuente 41	Q. 25,000,000.00	Q. 18,695,787.00	75%
	Totales	Q. 97,890,000.00	Q. 91,660,921.77	94%

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN



Gráfica No. 4
Ingresos presupuestados versus lo percibido, ejercicio fiscal 2022
Por fuente de financiamiento

Ingresos presupuestados versus lo percibido,
primer cuatrimestre 2022



De la información contenida en la tabla y gráfica número 4, se logra establecer que los ingresos provenientes de la fuente 31 (ingresos propios), al 31 de diciembre de 2022 tiene una ejecución superior a lo presupuestado (135%), mientras que la fuente 41 (aporte de Gobierno Central – Colocaciones internas) tiene una baja ejecución (75%). La fuente 11 (aporte de Gobierno Central – Ingresos Corrientes) la ejecución es aceptable (93%).

El bajo ingreso de la fuente 41 (aporte del Gobierno Central – Colocaciones Internas) repercutió en la baja ejecución de los gastos financiados con esta fuente de financiamiento.

Venta de Productos y Servicios Catastrales.

Durante el ejercicio fiscal 2022, se logró superar la meta establecida por la venta de productos y servicios catastrales, en un 41%, tal como se presenta a continuación:



Cuadro No. 5

Ejecución de Ingresos por venta de productos y servicios catastrales, Con base a lo percibido al 31 de diciembre 2022.

No.	Dirección Municipal Dependencia	Presupuesto Vigente 2022	Percibido Al 31/12/2022	% de ejecución
1	DM Petén	Q. 3,076,795.00	Q. 4,594,511.00	149%
2	DM Alta Verapaz	Q. 1,652,500.00	Q. 2,815,715.00	170%
3	DM Izabal	Q. 2,264,100.00	Q. 2,494,343.00	110%
4	DM Sacatepéquez E.	Q. 1,394,200.00	Q. 2,063,404.00	148%
5	DM Baja Verapaz	Q. 903,525.00	Q. 967,790.00	107%
6	DM Zacapa Chiquimula	Q. 674,975.00	Q. 773,010.00	115%
7	ESCAT	Q. 150,700.00	Q. 282,900.00	188%
8	Ventanilla Guatemala	Q. 0.00	Q. 259,816.60	
9	Registro Agrimensores	Q. 111,600.00	Q. 142,800.00	128%
	Totales	Q. 10,228,575.00	Q. 14,394,289.60	141%

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN

Gráfica No. 5

Ingresos percibidos por venta de productos y servicios catastrales, ejercicio fiscal 2022 (cifras en Quetzales)



Conclusión de la ejecución del presupuesto de Ingresos:

De la evaluación realizada a los ingresos percibidos durante el ejercicio fiscal 2022, se considera que la ejecución del presupuesto de ingresos fue aceptable, por cuanto se percibió de manera global el 94% de lo presupuestado.

2. Presupuesto de egresos.

El presupuesto para el ejercicio fiscal 2022, fue aprobado por el honorable Consejo Directivo del RIC el día 9 de diciembre de 2021, de la manera siguiente:

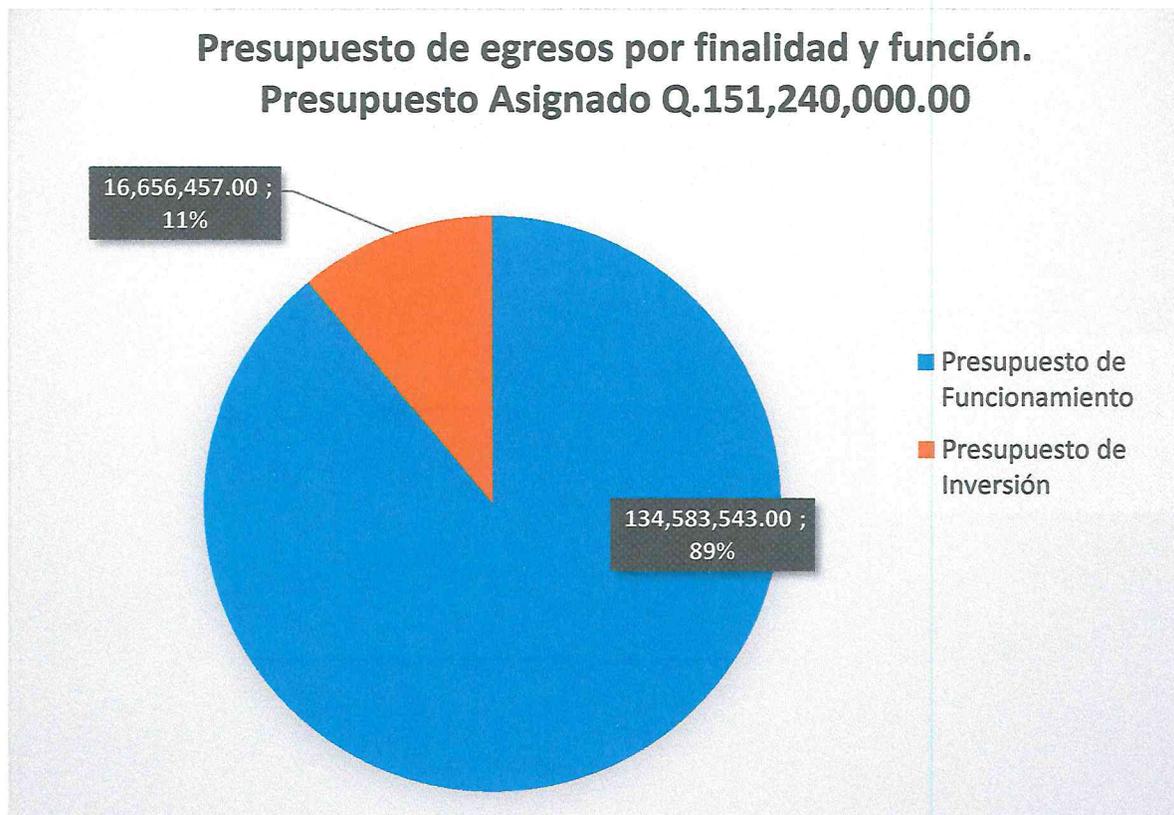
Cuadro No. 6
Integración del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2022,
por finalidad y función.

No.	Fuente de financiamiento	Asignado	Porcentaje
1	Presupuesto de Funcionamiento	Q. 134,583,543.00	89%
2	Presupuesto de Inversión	Q. 16,656,457.00	11%
	Total presupuesto de egresos	Q. 151,240,000.00	100%

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN-



Gráfica No. 6
Integración del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2022,
por finalidad y función.



Tal como lo muestran el cuadro y gráfica número 6, el presupuesto de funcionamiento absorbe el 89% de los recursos por un monto de Q.134,583,543.00; mientras que lo destinado a inversión es el 11% por un valor de Q.16,656,457.00.

Egresos devengados al 31 de diciembre de 2022:

De la evaluación realizada a los egresos devengados durante el ejercicio fiscal 2022, se obtuvo la siguiente información:

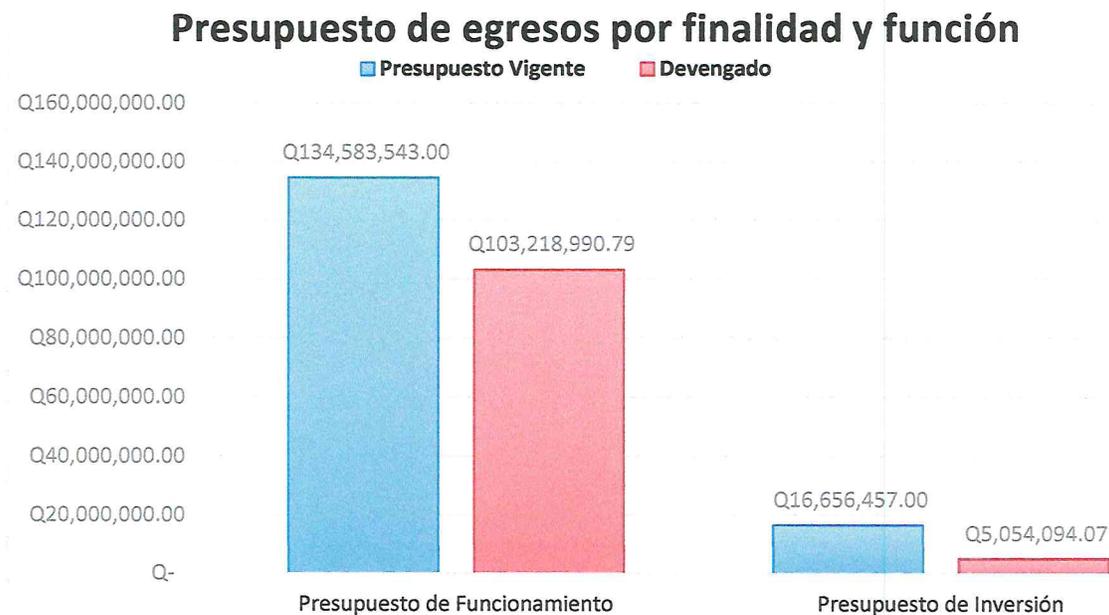


**Cuadro No. 7
Egresos devengados al 31 de diciembre 2022,
por finalidad y funcionamiento**

No.	Concepto	Presupuesto Vigente 2022	Devengado Al 31/12/2022	% de ejecución
1	Funcionamiento	Q. 134,583,543.00	Q.103,218,990.79	77%
2	Inversión	Q. 16,656,457.00	Q. 5,054,094.07	30%
	Totales	Q. 151,240,000.00	Q.108,273,084.86	72%

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN

**Gráfica No. 7
Egresos devengados al 31 de diciembre 2022, por finalidad y funcionamiento**



Según el reporte de ejecución de los egresos generados del SICOIN al 31 de diciembre de 2022, el presupuesto de gastos reflejó una moderada ejecución, principalmente en el área de inversión, por cuanto que únicamente se ejecutó el 30% de lo presupuestado, siendo lo devengado un valor de Q.5,054,094.07.



Ejecución del presupuesto de egresos por programa.

Al 31 de diciembre de 2022, según reporte generado del SICOIN, la integración del presupuesto de egresos por programas, presenta los datos siguientes:

Cuadro No. 8
Integración del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2022,
por Programa.

No.	Programa	Presupuesto Vigente	Porcentaje
P-1	Actividades Centrales	Q. 85,341,017.00	56.5%
P-11	Establecimiento, Mantenimiento y Actualización del Catastro nacional	Q. 65,519,983.00	43.3%
99	Partidas no asignadas a programas	Q. 379,000.00	0.2%
	Total presupuesto de egresos	Q. 151,240,000.00	100%

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN

Del presupuesto vigente al 31 de diciembre de 2022, el Programa de Actividades Centrales se le destinó el mayor monto de recursos con un porcentaje del 56.5%. Dentro de este programa se contemplan las actividades de Dirección y Coordinación, Servicios de: Administración y Finanzas, Auditoría Interna, Planificación y Cooperación, Tecnología de la Información, Técnicos, Jurídicos, Registro Público y de Coordinación Interinstitucional.

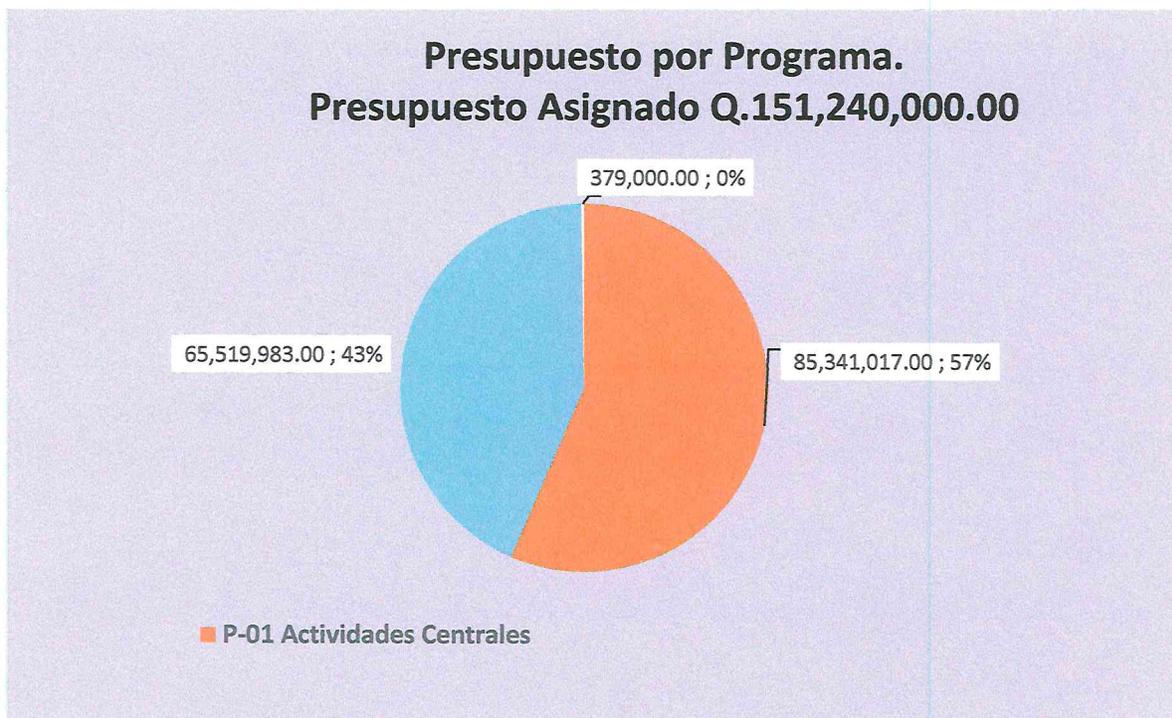
El programa de Establecimiento, Mantenimiento y Actualización del Catastro Nacional tuvo asignado un presupuesto de Q.65,519,983.00 que representó el 43.3% del total. En este programa se incluyen: Servicios de Dirección y Coordinación, Establecimiento Catastral, Regularización de predios, Tierras Comunes, Mantenimiento Catastral, Servicios Catastrales, Uso multifinalitario de la información catastral, Registro de Agrimensores, Comunicación Social, y Formación de Profesionales y Técnicos.

Por último, se encuentran las Partidas no asignadas a programas con un total de Q.379,000.00 y que representa el 0.20% del presupuesto, por concepto del pago a la Contraloría General de Cuentas por los servicios de fiscalización.

Gráficamente se ilustra la composición del presupuesto de egresos al 31 de diciembre de 2022, por programas:



Gráfica No. 8
Integración del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2022,
por Programa.



Seguidamente, se presenta de forma numérica y gráfica la ejecución del presupuesto de egresos al 31 de diciembre de 2022, por programas, siendo el de partidas no asignables a programas el de mayor ejecución con un 99%, mientras que el programa Establecimiento, Mantenimiento y Actualización Catastral presenta una ejecución aceptable con el 82%, y por su parte el programa de Actividades Centrales presenta una baja ejecución con el 64%.

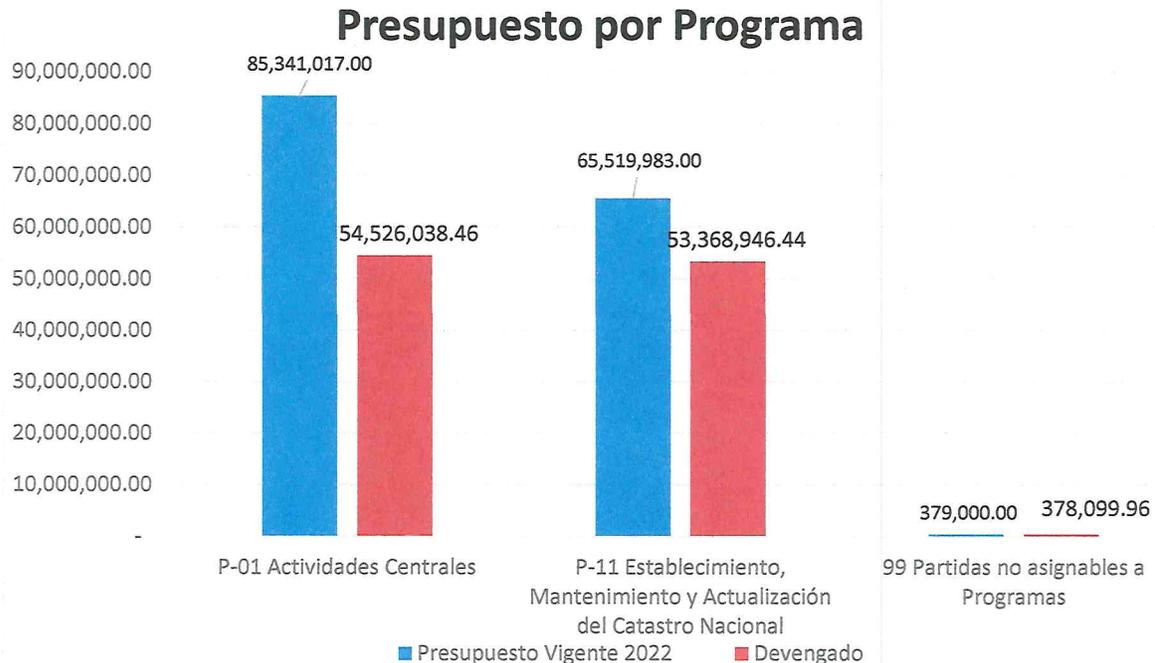


Cuadro No. 9
Ejecución del presupuesto de egresos al 31 de diciembre 2022,
por Programas

No.	Concepto	Presupuesto Vigente 2022	Devengado Al 31/12/2022	% de ejecución
P1	Actividades Centrales	Q. 85,341,017.00	Q. 54,526,038.46	64%
P11	Establecimiento, Mantenimiento y Actualización Catastro	Q. 65,519,983.00	Q. 53,368,946.44	82%
99	Partidas no asignables a Programas	Q. 379,000.00	Q. 378,099.96	99%
	Totales	Q. 151,240,000.00	Q.108,273,084.86	72%

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN

Gráfica No. 9
Ejecución del presupuesto de egresos al 31 de diciembre 2022, por Programas



Presupuesto de Egresos por Grupo de Gasto.

**Cuadro No. 10
Integración del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2022,
por Grupo de Gasto.**

No.	Grupo de Gasto	Asignado	Porcentaje
1	Grupo de gasto 0	Q. 97,524,262.00	65%
2	Grupo de gasto 1	Q. 26,087,992.00	17%
3	Grupo de gasto 2	Q. 4,291,654.00	3%
4	Grupo de gasto 3	Q. 16,657,092.00	11%
5	Grupo de gasto 4	Q. 1,679,000.00	1%
6	Grupo de gasto 9	Q. 5,000,000.00	3%
	Total presupuesto de egresos	Q. 151,240,000.00	100%

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN

Donde:

Grupo de Gasto 0 “Servicios Personales”. Q.97,524,262.00 (65%)

Comprende la retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia o sin ella y a los miembros de comisiones, juntas, consejos, etc. Incluye aportes patronales, servicios extraordinarios, dietas, gastos de representación, asistencia socioeconómica y otras prestaciones relacionadas con salarios. Se incluyen además, otras retribuciones por servicios personales.

Grupo de Gasto 1 “Servicios No Personales”. Q. 26,087,992.00 (17%)

Este grupo se refiere a los egresos por concepto de servicios no personales, tales como servicios públicos, publicidad, impresión y encuadernación, pasajes y gastos varios de viaje, transporte de cosas, arrendamiento de edificios, terrenos y equipos, servicios financieros, servicios contratados para mantenimiento y reparación ordinaria de equipos, servicios contratados para mantenimiento y reparación ordinaria de obras y servicios varios. Es decir, que comprende pagos de servicios que no tienen ninguna relación con los servicios del personal permanente y no permanente del Estado, ya que son hechos a personas físicas o instituciones públicas o privadas, en compensación por la prestación de servicios de carácter no personal o el uso del activo fijo o intangible.

Grupo de Gasto 2 “Materiales y Suministros”. Q. 4,291,654.00 (3%)

Comprende la adquisición de materiales y suministros consumibles para el funcionamiento del Estado, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes del activo fijo. Incluye la compra de bienes y materiales que



formen parte de bienes de capital (por administración), o para su transformación y/o enajenación ulterior por aquellas entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial y/o de servicios, o por dependencias que vendan o distribuyan elementos adquiridos con fines promocionales, luego de su exhibición en ferias, exposiciones.

Grupo de Gasto 3 “Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles”. Q.16,657,092.00 (11%).
Este grupo se refiere a egresos por compra o construcción de bienes de capital que aumentan el activo de las entidades del Sector Público en un período dado, siendo éstos los bienes físicos, construcciones y/o equipos que sirven para producir otros bienes o servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una duración superior a un año y están sujetos a depreciación. Incluye, asimismo, las adiciones y reparaciones extraordinarias realizadas por contrato y la adquisición de activos intangibles.

Grupo de Gasto 4 “Transferencias Corrientes”. Q.1,679,000.00 (1%)
Comprende los gastos correspondientes a transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios y cuyos importes no son reintegrados por los beneficiarios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo. Se divide en los siguientes subgrupos y renglones: 413 Indemnización al personal; 415 Vacaciones pagadas por retiro.

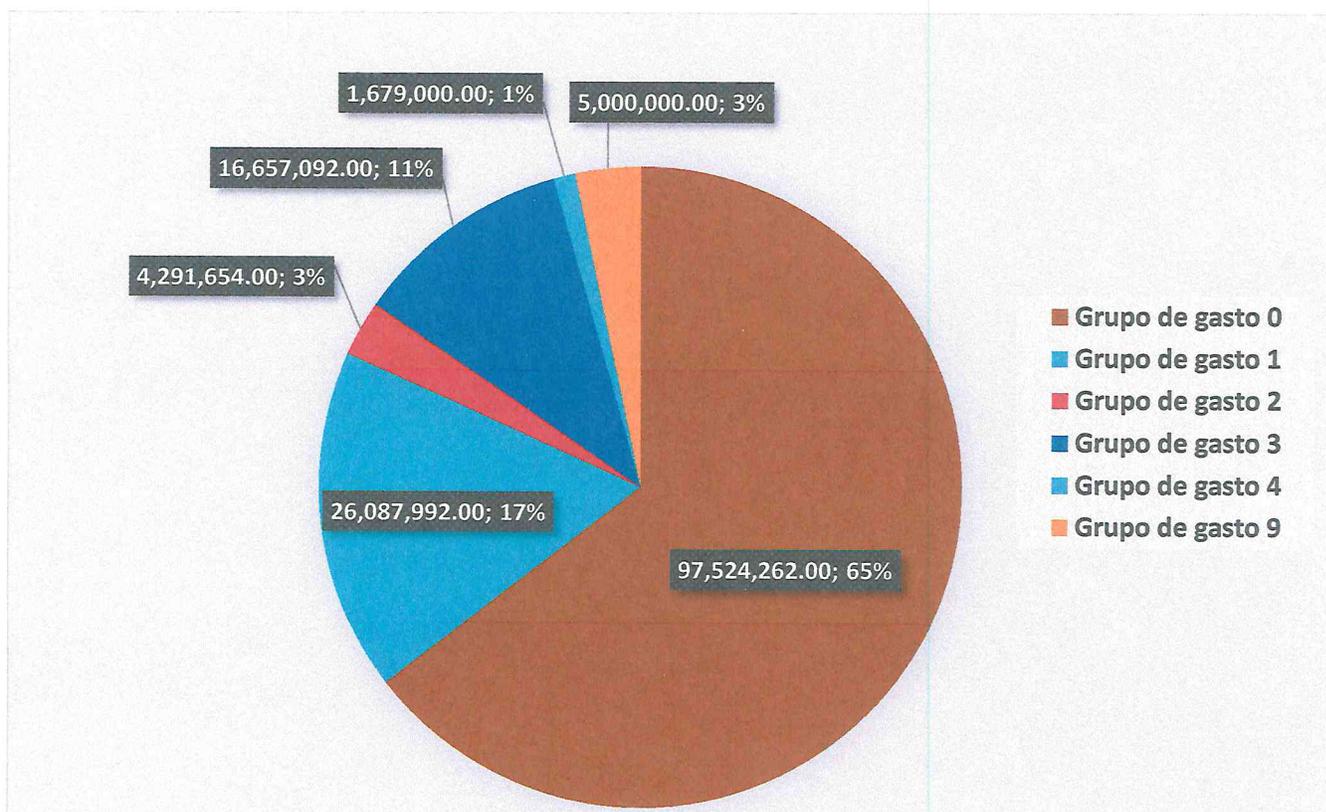
Grupo de Gasto 9 “Asignaciones globales”. Q. 5,000,000.00 (3%)
Comprende asignaciones de créditos para la atención de gastos imprevistos y créditos de reserva. Incluye el siguiente renglón presupuestario: 913 Sentencias Judiciales. Gastos para atender el pago de sentencias judiciales en las cuales el Gobierno y sus entidades resulten condenadas y que no han podido preverse en las partidas específicas correspondientes.

De la información obtenida, el grupo de gasto 0 tuvo el mayor porcentaje asignado (65%) con un valor de Q.97,524,262.00, destinado para cubrir el pago de los empleados contratados bajo renglón 011 y 022, así como de sus prestaciones legales (IGSS, Bonificación mensual, Bono Profesional, Bono 14 y Aguinaldo). También incluye el pago de honorarios a los técnicos y profesionales contratados bajo renglón 029. Este grupo de gasto comprende, tanto las Oficinas Centrales como las Direcciones Municipales.

Otro grupo importante a mencionar es el de Asignaciones Globales con un monto de Q.5,000,000.00 y un porcentaje del 3% del total del presupuesto, que se destinó para el pago de Sentencias Judiciales por demandas en contra de la Institución, por parte de personas que laboraron en años anteriores.



Gráfica No. 10
Integración del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2022,
por Grupo de Gasto.



Ejecución del presupuesto de egresos por grupo de gastos al 31 de diciembre de 2022.

De la información obtenida del SICOIN a la referida fecha, se obtuvo la información siguiente:

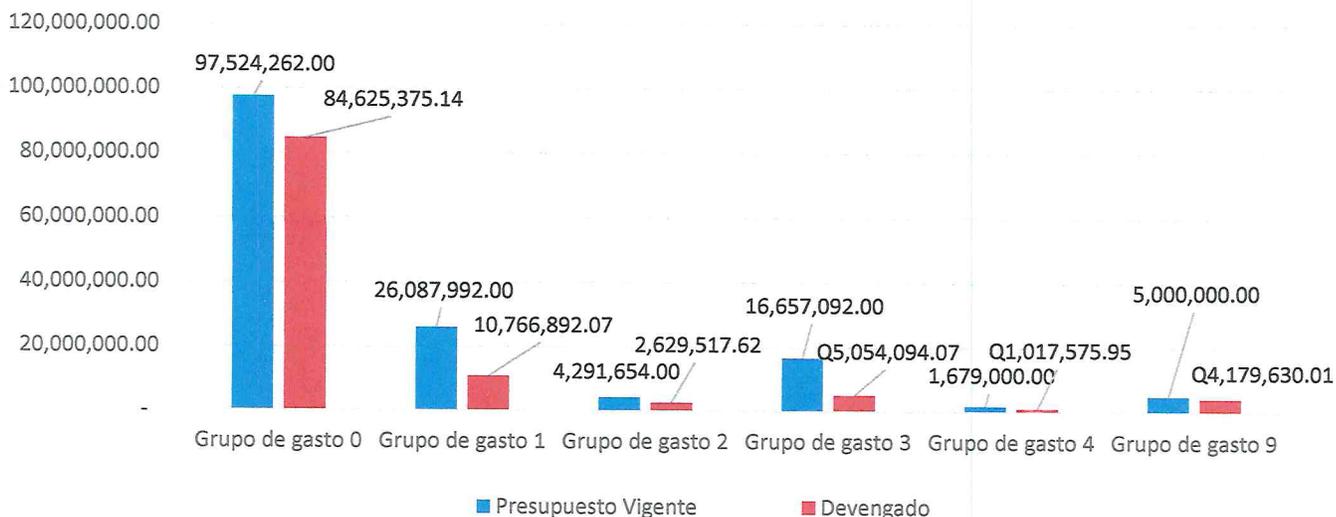


Cuadro No. 11
Ejecución del presupuesto de egresos al 31 de diciembre 2022,
por Grupo de Gasto.

No.	Grupo de Gasto	Presupuesto Vigente 2022	Devengado Al 31/12/2022	% Ejecución
1	Grupo de gasto 0	Q. 97,524,262.00	Q. 84,625,375.14	87%
2	Grupo de gasto 1	Q. 26,087,992.00	Q. 10,766,892.07	41%
3	Grupo de gasto 2	Q. 4,291,654.00	Q. 2,629,517.62	61%
4	Grupo de gasto 3	Q. 16,657,092.00	Q. 5,054,094.07	30%
5	Grupo de gasto 4	Q. 1,679,000.00	Q. 1,017,575.95	61%
6	Grupo de gasto 9	Q. 5,000,000.00	Q. 4,179,630.01	84%
	Totales	Q. 151,240,000.00	Q.108,273,084.86	72%

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada.

Gráfica No. 11
Ejecución del presupuesto de egresos al 31 de diciembre de 2022,
por Grupo de Gasto.



Conclusión de la ejecución del presupuesto de egresos al 31 de diciembre 2022.

Del análisis realizado a la ejecución presupuestaria del presupuesto de egresos al 31 de diciembre de 2022, se concluye que durante el ejercicio fiscal 2022, el porcentaje de ejecución es moderado, con un porcentaje de ejecución global del 72%, por un monto de Q. 108,273,084.86.

